

## **La AEMPS ordena a *YourSmileDirect* que cese la realización de publicidad y el envío de sus alineadores dentales**

- **Tras la denuncia del COEM en 2017, la AEMPS abrió a la empresa irlandesa un caso de control de mercado**

**Madrid, 15 de febrero de 2018.-** Tras la denuncia del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) en 2017, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) abrió a *YourSmileDirect* un caso de control de mercado para investigarlo. Finalmente, con el propósito de controlar la venta de productos de diagnóstico y garantizar un seguimiento odontológico de calidad, se ha instado a la empresa al cese del envío de los alineadores dentales y a realizar publicidad de estos productos.

Con el fin de esclarecer los hechos y determinar las personas responsables de estos, el Juzgado de Instrucción Nº 42 de Madrid ordenó la práctica de una serie de diligencias de investigación, como un interrogatorio a los investigados (dictando una comisión rogatoria a Irlanda), una solicitud de informe a la AEMPS sobre los productos comercializados y su posible carácter lesivo, así como diversas diligencias testificales.

La AEMPS ha informado de que, al tratarse de productos sanitarios para los que se requiere inexcusablemente la intervención de un profesional sanitario cualificado, como es el caso de alineadores dentales, se prohíbe su venta por Internet. En este sentido, se ha ordenado a la compañía irlandesa el cese, tanto del envío de alineadores dentales que comercializa a los pacientes, como de la realización de publicidad dirigida al público de su producto.

En este punto, el COEM también inició acciones penales, dando lugar a la apertura de diligencias penales contra los administradores de la empresa que tramita dicho Juzgado, por la presunta comisión de delitos contra la salud pública e intrusismo. “Este nuevo caso evidencia la necesidad de que se aumente la regulación y los controles de la Odontología para evitar que la salud de los pacientes quede desprotegida”, afirma el Dr. Antonio Montero, presidente del COEM.

### **Sobre COEM**

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 9.000 colegiados.



### **Más información:**

#### **Cariotipo MH5**

914 111 347

María Real – [mariareal@cariotipomh5.com](mailto:mariareal@cariotipomh5.com)

Renny Núñez - [rnunez@cariotipomh5.com](mailto:rnunez@cariotipomh5.com)

#### **COEM**

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: [nuria.velasco@coem.org.es](mailto:nuria.velasco@coem.org.es)